

**Coordinación General de Servicios para la Producción
Dirección de Fomento al Comercio**

Nombre del Servicio:	Emisión de Autorizaciones para el sector de la producción		
Nombre del Trámite:	Autorización de licencias para importación de sistemas de refrigeración - Personas Jurídicas		
Descripción del Trámite:	Trámite orientado a emitir licencias a través de las cuales se autoriza a las empresas a importar sistemas de refrigeración industrial normadas mediante resoluciones del COMEX 17 y 24 del 2011.		
Beneficiarios:	1. Personas Jurídicas	Costo:	0,0 USD
Base Legal:	1. Resolución 17 del COMEX, del 2 de agosto de 2011 y 2. Resolución 24 del COMEX, del 31 de agosto de 2011		
Entrega Trámite:	Matriz: Se ejecuta Zona 1: Entrega de información Zona 2: Entrega de información Zona 3: Entrega de información Zona 4: Entrega de información Zona 5: Entrega de información Zona 6: Entrega de información Zona 7: Entrega de información		
Requisitos:	1. Certificado del IESS de no tene mora patronal 2. Certificado de Cumplimiento Tributario del SRI. 3. Certificado de Cumplimiento de Obligaciones y existencia Super de Compañías 4. Certificado de Distribución de Marca Legalizado y/o Declaracion Juramentada si es un Bien de Capital. <i>* Ingresar a través de Secretaría General o en Coordinaciones Zonales una copia del Certificado de distribución de marca del fabricante a ser avalada por un Fedatario (cuando es primera vez, antes de ingresar al sistema ECUAPASS la documentación requerida).</i>		
Procedimiento a seguir por el usuario:	1 Presentar copia notariado del Certificado de Marca del Fabricante 2. Ingresar al sistema de la Aduana - ECUAPASS mediante el siguiente enlace: https://portal.aduana.gob.ec/ e ingresar la solicitud de licencia de importación, adjuntando los documentos digitales siguientes. 2.1. Certificado del IESS de no estar en mora patronal. 2.2. Certificado de Cumplimiento tributario del SRI. 2.3. Certificado de Cumplimiento de obligaciones y existencia Super de Compañías 2.4. Certificado de Distribucion de Marca Legalizado y/o Declaracion Juramentada si es un Bien de Capital. 3. Revisar en el sistema ECUAPASS la solicitud de subsanaciones en caso de ser requeridas por la institución. 4. Revisar en el sistema ECUAPASS la aprobación o negación de la licencia, una vez culminado el procedimiento en la institución.		